



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	05001 40 03 027 2020 00577 00
Demandante	Luis Erney Medina Ortiz
Demandados	Jesús Arturo Medina Mazo
Decisión	Traslado recurso - Allega

Del recurso de reposición recurso de reposición presentado por el apoderado del señor CARLOS ARTURO MEDINA ORTIZ, se da traslado a la parte demandante por el término de tres días. Art. 319 del C. G. P.

Se allegan las fotografías de la valla, la cual se ajusta a lo dispuesto en el art. 375 del C. G. P.; no obstante, la resolución de las fotografías no permite determinar la nomenclatura del inmueble, lo cual es necesario para establecer si la misma se encuentra fijada en el bien objeto del proceso; en consecuencia, se deberá subsanar tal falencia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd75c153f7589c87b87d22ef7fe5fd675f09819c0cb4683f6594cba84cc28035**

Documento generado en 06/12/2021 03:36:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>